

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que es necesario en la sustanciación del presente asunto para contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, se **requiere al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente requerimiento, **remita a este Tribunal Electoral, las constancias que justifiquen la tramitación del juicio ciudadano citado, interpuesto por el ciudadano Ignacio Piliado Jiménez, contra la resolución del procedimiento de queja identificado con la clave CNHJ-MEX-225/17, del pasado dieciocho de Julio del año en curso; documentación que deberá incluir, al menos, la siguiente:**

- a) escrito original del juicio ciudadano.
- b) copia certificada de la resolución impugnada.
- c) pruebas aportadas y solicitadas por alguna de las partes
- d) informe circunstanciado.
- e) demás elementos que estime necesarios para la resolución del medio de impugnación.

Lo anterior en acatamiento al acuerdo de nueve de agosto de dos mil diecisiete, dictado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente ST-JDC-224/2017, y en virtud que en la fecha en que se actúa han fenecido los plazos previstos en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, para remitir la documentación correspondiente a este órgano jurisdiccional.

Notifíquese el presente proveído por oficio al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**